

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28726 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 817/2020, NIG n.º 48.04. 2-20/016333, por auto de 24/7/2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Troem-Ega Transformers, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B95575783, con domicilio en Barrio Berna, s/n, carretera N-634, 48290 Amorebieta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad Ebam Administradores, Sociedad Limitada, con CIF n.º B95672572, quien designa para ejercer las funciones de Administrador Concursal a don Ignacio Bereciartua Pérez, economista. Domicilio postal: C/ Iparraguirre 26, 1.º izda, 48011 Bilbao. Dirección electrónica: concursotroemega@ebam.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200038132-1